

SESIÓN ORDINARIA N° 003

FECHA: Febrero 07 de 2017
HORA: 08:30 A.M
LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"

ORDEN DEL DÍA

1. **Llamado a lista y verificación del quórum.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día**
3. **Lectura y aprobación de Acta**
 - 3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 024 de 2016
 - 3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 025 de 2016
 - 3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 026 de 2016
 - 3.4 Acta Sesión Ordinaria N° 027 de 2016
 - 3.5 Acta Sesión Ordinaria N° 028 de 2016
 - 3.6 Acta Sesión Extraordinaria N° 029 de 2016
 - 3.7 Acta Sesión Extraordinaria N° 030 de 2016
 - 3.8 Acta Sesión Ordinaria N° 031 de 2016
 - 3.9 Acta Sesión Ordinaria N° 032 de 2016
4. **Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**
 - 4.1 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios a la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos". (OK)
 - 4.2 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano". (OK)
 - 4.3 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño". (OK)
 - 4.4 Proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se ajusta normativamente el procedimiento para la elaboración y entrega de los títulos académicos y se dictan otras disposiciones". (OK)
 - 4.5 Comisión de estudios profesor Alejandro Quiñones. (OK)
5. **Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias**
 - 5.1 Aval apoyo económico profesor Dagoberto Torres Florez. (APLAZADO)
 - 5.2 Aval apoyo económico profesor Hernando Castro Garzón. (APLAZADO)
6. **Resoluciones Académicas**
 - 6.1 Por la cual se establece el calendario para las Sesiones Ordinarias del Consejo Académico durante la vigencia 2017. (OK)

6.2 Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo “Solidaria es tu futuro”, en el primer período académico 2017. (OK)

6.3 Por el cual se modifica la Resolución Académica N° 132 de 2016. (OK)

7. Informe de Vicerrectoría Académica (OK)

8. Informe de la Dirección General de Currículo (OK)

9. Caso Diana Milena Maldonado Rivera código: 145202608 (OK)

10. Propuesta Zonas Veredales (OK)


11. Correspondencia (OK)

12. Propositiones y varios (OK)

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario General en funciones de
Secretario del Consejo Académico

INCLUSION DE PUNTOS

PROYECTOS DE RESOLUCION ACADÉMICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FÓRMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 003 de 2017	Fecha: 07 de Febrero de 2017	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 13:30	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 003 de 2017 del Consejo Académico

Responsable de la Reunión: Dra. Doris Consuelo Pulido de González Vicerrectora Académica

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR		x
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	x	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	x	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ LESMES	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		x
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR IDEAD	X	
WILMAR CRUZ	COORDINADOR POSGRADOS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION ORDINARIA N° 003 DE 2017

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de Acta

- 3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 024 de 2016
- 3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 025 de 2016
- 3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 026 de 2016
- 3.4 Acta Sesión Ordinaria N° 027 de 2016
- 3.5 Acta Sesión Ordinaria N° 028 de 2016
- 3.6 Acta Sesión Extraordinaria N° 029 de 2016
- 3.7 Acta Sesión Extraordinaria N° 030 de 2016
- 3.8 Acta Sesión Ordinaria N° 031 de 2016
- 3.9 Acta Sesión Ordinaria N° 032 de 2016

4. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

- 4.1 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios a la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos".
- 4.2 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano".
- 4.3 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño".
- 4.4 Proyecto de Resolución Superior "Po medio de la cual se ajusta normativamente el procedimiento para la elaboración y entrega de los títulos académicos y se dictan otras disposiciones"

5. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

- 5.1 Aval apoyo económico profesor Dagoberto Torres Florez
- 5.2 Aval apoyo económico profesor Hernando Castro Garzón

6. Resoluciones Académicas



6.1 Por la cual se establece el calendario para las Sesiones Ordinarias del Consejo Académico durante la vigencia 2017

7. Informe de Vicerrectoría Académica

8. Informe de la Dirección General de Currículo

9. Caso Diana Milena Maldonado Rivera código: 145202608

10. Correspondencia

11. Propositiones y varios

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión e informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

La Representante de los Profesores solicita que se retome la solicitud de comisión de estudios del profesor Alejandro Quiñones.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, requiere que en un punto se retroalimente acerca de las propuestas de oferta académica que puede realizar la Universidad para las Zonas Veredales.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, expresa que el Asesor de la Oficina de Planeación en proposiciones y varios va a realizar una intervención acerca del tema.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa a la Presidente de la Sesión el Dra. Doris Consuelo Pulido de González, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee orden del día aprobado con las modificaciones propuestas.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 024 de 2016

La Presidenta de la Sesión, indica que se reciben observaciones al acta hasta el 10 de Febrero de 2017, se pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 024 de 2016, también recibir de parte de los Honorables Consejeros los debidos aportes y observaciones hasta el 10 de Febrero de 2017.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 025 de 2016

La Presidenta de la Sesión, indica que se reciben observaciones al acta hasta el 10 de Febrero de 2017, se pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 025 de 2016, también recibir de parte de los Honorables Consejeros los debidos aportes y observaciones hasta el 10 de Febrero de 2017.

3.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 026 de 2016

La Presidenta de la Sesión, indica que se reciben observaciones al acta hasta el 10 de Febrero de 2017, se pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 026 de 2016, también recibir de parte de los Honorables Consejeros los debidos aportes y observaciones hasta el 10 de Febrero de 2017.

3.4 Acta Sesión Ordinaria N° 027 de 2016

La Presidenta de la Sesión, indica que se reciben observaciones al acta hasta el 10 de Febrero de 2017, se pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 027 de 2016, también recibir de parte de los Honorables Consejeros los debidos aportes y observaciones hasta el 10 de Febrero de 2017.

3.5 Acta Sesión Ordinaria N° 028 de 2016

La Presidenta de la Sesión, indica que se reciben observaciones al acta hasta el 10 de Febrero de 2017, se pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 02 de 2016, también recibir de parte de los Honorables Consejeros los debidos aportes y observaciones hasta el 10 de Febrero de 2017.

3.6 Acta Sesión Extraordinaria N° 029 de 2016

La Presidenta de la Sesión, indica que se reciben observaciones al acta hasta el 10 de Febrero de 2017, se pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 029 de 2016, también recibir de parte de los Honorables Consejeros los debidos aportes y observaciones hasta el 10 de Febrero de 2017.

3.7 Acta Sesión Extraordinaria N° 030 de 2016

La Presidenta de la Sesión, indica que se reciben observaciones al acta hasta el 10 de Febrero de 2017, se pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 030 de 2016, también recibir de parte de los Honorables Consejeros los debidos aportes y observaciones hasta el 10 de Febrero de 2017.

3.8 Acta Sesión Ordinaria N° 031 de 2016

La Presidenta de la Sesión, indica que se reciben observaciones al acta hasta el 10 de Febrero de 2017.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

se pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 031 de 2016, también recibir de parte de los Honorables Consejeros los debidos aportes y observaciones hasta el 10 de Febrero de 2017.

3.9 Acta Sesión Ordinaria N° 032 de 2016

La Presidenta de la Sesión, indica que se reciben observaciones al acta hasta el 10 de Febrero de 2017, se pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 032 de 2016, también recibir de parte de los Honorables Consejeros los debidos aportes y observaciones hasta el 10 de Febrero de 2017.

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

4.1 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios a la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos".

La Presidenta de la Sesión, expone un informe acerca de las Comisiones de Estudio que tiene cada una de las Facultades, las cuales deben atender el plan de formación profesoral de cada Facultad, como por ejemplo la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería no tiene aprobado su plan de formación profesoral y la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación lo tiene pero es muy amplio.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que a los profesores que se ganan las convocatorias de las becas para estudios en el exterior debe dársele prioridad por lo tanto se debe avalar.

La Presidenta de la Sesión, señala que el área de conocimiento del Doctorado debe ser consecuente con el área de la convocatoria con que el profesor ingreso a la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, informa que al profesor Dumar Jaramillo el Consejo de Facultad por mayoría negó la solicitud de comisión de estudios debido a que el área del Doctorado no corresponde con el área en la que el profesor ingreso a la Universidad, sin embargo informa que el profesor fue merecedor de una beca y es por eso que la Institucion no debe perder esta oportunidad de tener un profesor bien ranqueado.

La Presidenta de la Sesión, aclara que el Consejo Académico a ningún profesor con beca se le ha negado el aval y la solicitud de comisión de estudios, sin embargo el profesor Dumar Jaramillo no ha presentado carta al Consejo Académico para estudiar su caso en particular.



La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pide analizar la situación específica de cada profesor y es meritorio para la Universidad que uno de sus profesores sea acreedor de una beca de estudio.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, pide que el caso del profesor Dumar Jaramillo se trate en proposiciones y varios.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que el Consejo de Facultad de ciencias Básicas e ingeniería debe aprobar en primera instancia el plan de formación profesoral.

La Presidenta de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Resolución Superior.

El Consejo Académico, por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios a la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos".

4.2 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano".

La Presidenta de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Resolución Superior.

El Consejo Académico, por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Cesar Augusto Romero Molano".

4.3 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño".

La Presidenta de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Resolución Superior.

El Consejo Académico, por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Oscar Mauricio Santamaría Niño".

4.4 Proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Alejandro Quiñones".

La Representante de los Profesores, expone el caso del profesor Alejandro Quiñones teniendo en cuenta que el profesor ha sido catedrático en la Universidad por 8 años.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que el caso fue aplazado en una anterior sesión del Consejo Académico teniendo en cuenta que no tiene los tres años como profesor tiempo completo o su equivalente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: ,

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Presidenta de la Sesión, explica que se aplazó porque el profesor no cumple con la antigüedad requerida, dado que no ha sido profesor de tiempo completo como mínimo por tres años, puesto que es una directriz del CSU que se estudien las solicitudes teniendo en cuenta la antigüedad en la Universidad.

También pidió dar prioridad a los profesores que han ganado becas a través de convocatorias, aunque las solicitudes deben estar condicionadas a la viabilidad presupuestal puesto que debe tenerse en cuenta las descargas y los remplazos de estos profesores y los posibles apoyos económicos que soliciten.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que en el ejemplo del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, se están ajustando las cargas académicas sin pedir profesores nuevos en pro de los indicadores de la Universidad y se están apoyando especialmente a los profesores que solicitan la comisión y han sido beneficiarios de becas.

La Presidenta de la Sesión, informa que el profesor se escalafona en septiembre y cumple con el perfil según la convocatoria y las líneas de investigación de la Facultad, aunque es importante mencionar que en este momento hay Facultades que no han entregado responsabilidades académicas, en ese sentido sin el ánimo de comprometer la planeación académica de la Facultad, propone que la Comisión sea otorgada para el segundo semestre de 2017.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, argumenta que en diciembre se aprobaron las responsabilidades académicas para los profesores de planta de la Facultad para el primer periodo académico 2017, sin embargo uno de los cursos asignados al profesor Alejandro Quiñonez es una profundización.

La presidente de la sesión, notifica que el profesor Alejandro Quiñonez que ya había realizado el primer semestre del doctorado.

La representante de los profesores, señala que el profesor, primero se presenta en el programa según su perfil y luego de aceptado en las cargas académicas se realiza el trámite de la comisión.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas, comenta que al profesor Alejandro Quiñones en el año 2016 le otorgó un permiso especial por 15 días para la realización de gestiones del doctorado en España.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que el profesor Alejandro Quiñonez ya esta realizando sus estudios de doctorado, aunque el consejo de faculta debe ser garante que el programa que este estudiando sean acordes con las líneas de investigación y profundización de la facultad.

El vicerrector de recursos universitarios, opina que los profesores van a pedir comisiones de estudio teniendo en cuenta el derecho de igualdad, un tema que no ha normado la universidad hasta el momento, en ese sentido se solicita enviar el tema al consejo facultad de Ciencias Económicas para un nuevo aval.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La directora general de currículo, expone que la Facultad de Ciencias de la Salud tiene su plan de formación profesoral y también la asignación de cargas académicas por lo tanto debe generarse un plan de contingencia de recursos por parte de las facultades para dar un posible aval a las comisiones de estudio, en ese sentido es necesario aprobar una norma que permita a los profesores capacitarse en estudio de maestría o doctorado que permitan el fortalecimiento de las facultades y al mismo tiempo las facultades deben aprobar el plan de reemplazo de profesores para comisiones de estudio.

El director general de investigaciones, cuestiona que es un tema de índole administrativo porque cada facultad en sus responsabilidades debe administrar recursos y talento humano como los profesores y si el consejo de facultad ya avalo la comisión de estudios por simple lógica el decano es el que debe responder a nombre del consejo de facultad antes las autoridades de la institución.

El director general de proyección social, reflexiona acerca de que los consejos de facultad están conformado por profesores, donde cada profesor tiene un tema específico sobre cada tema, si el consejo de facultad tiene normas, protocolos y procedimientos establecidos simplemente esos cuerpos colegiados deben cumplir con la normatividad vigente en cabeza de su decano quien esta encargado de administrar los recursos financieros y humanos de cada facultad.

La representante de los profesores, considera que la Unillanos esta en una coyuntura de tipo académico y cultural que insta la Universidad a llevar procesos de formación profesoral especialmente en estudios de doctorado, es evidente que necesita una reglamentación administrativa y normativa para poder tomar decisiones, no se puede frenar la comisión porque no se ha normado sobre el asunto.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que esa autonomía en la decisión del consejo de facultad en determinar cuántos profesores según el plan de formación profesoral se puede ir a comisión de estudios sin olvidar el impacto presupuestal y de las cargas académicas.

La representante de los directores de programa, comenta que se debe realizar un ejercicio donde a los profesores se le están autorizando las comisiones de estudio pero no se ha tenido en cuenta por parte de las facultades el impacto de las cargas académicas y el presupuesto de cada facultad.

La representante de los profesores, solicita que por facultad se genere un balance del impacto en términos académicos de las comisiones de estudio otorgadas hasta el momento

El director general de proyección social, solicita generar por facultad un calendario y el número de profesores a los cuales el consejo de facultad les aprueba la solicitud de comisión de estudios, cabe recordar que el consejo superior es autónomo para otorgar las comisiones de estudio teniendo en cuenta el cumplimiento del plan de formación profesoral y disponibilidad presupuestal por facultad.

La presidenta de la sesión, aclara que al profesor Alejandro Quiñonez nunca se le negó al comisión, solamente se aplazó porque estaba recién escalafonado y porque no tenía los tres años como profesor de tiempo completo.

Entre los consejos de facultad y el consejo académico deben emitir un plan de por lo menos a cuatro años para el otorgamiento de comisiones de estudio donde se tenga en cuenta el plan de formación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 4

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

profesoral con respecto al cumplimiento de la convocatoria del profesor y de las líneas de investigación y profundización de la facultad, de tal manera que pueda verse reflejado el impacto de la formación doctoral en los procesos de investigación y diseño curricular.

Sin olvidar por parte de los consejos de facultad la viabilidad presupuestal y el plan de contingencia para el reemplazo del profesor, en ese sentido debe realizarse una sesión exclusivamente para el análisis del impacto de las comisiones de estudio para la universidad, se pone en consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de resolución superior.

El Consejo Académico, por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga comisión de estudios al profesor Alejandro Quiñones".

4.5 Proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se ajusta normativamente el procedimiento para la elaboración y entrega de los títulos académicos y se dictan otras disposiciones"

El secretario general en funciones de secretario del consejo académico, expone el proyecto de resolución superior dado que está ajustando y actualizando la normatividad institucional.

La decana de la facultad de Ciencias de la Salud, solicita se suprima el párrafo del artículo uno.

La presidenta de la sesión, indica que no se puede dejar brecha por excepcionalidad para este tipo de situaciones puesto que no se está utilizando de manera adecuado los "grados por ventanilla", se pone en consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de resolución superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior. Por medio de la cual se ajusta normativamente el procedimiento para la elaboración y entrega de los títulos académicos y se dictan otras disposiciones"

6. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

6.1 Aval apoyo económico profesor Dagoberto Torres Florez

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas, sustenta los casos de los profesores ocasionales que están solicitando el apoyo económico para estudios de doctorado, el consejo de facultad avalo esta solicitudes teniendo en cuenta la necesidad de cualificación de los profesores en pro de la acreditación institucional.

La directora general de currículo, advierte que no hay un BPUNI aprobado para el apoyo económico para los profesores ocasionales que necesiten realizar estudios de formación de maestría o de doctorado.

MP



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El director General de Proyección Social, menciona que el consejo académico ya aprobó un acuerdo académico para resolver este tipo de situaciones, es mejor activar el programa de "proyectos especiales".

La presidente de la sesión, explica que el consejo académico aprobó el acuerdo académico No.012 del 2016 con directrices especiales para su aplicación.

La representante de los profesores, propone generar un concurso para poder dar aplicación a este acuerdo académico.

La presidente de la sesión, señala que antes se estaba realizando el procedimiento de asignación de apoyo económico a profesores ocasionales mediante una resolución rectoral, por lo tanto no se puede generar falsas expectativas a los profesores.

La decana de la facultad de Ciencias de la Salud, indica que por el consejo de la facultad de ciencias de la salud a los profesores que han realizado la solicitud de apoyo económico únicamente se les pudo otorgar las horas asignadas a las horas de proyectos de investigación.

La presidenta de la sesión, reflexiona que los profesores ocasionales están contratados por hora cátedra e investigación, es necesario medir la connotación en la aplicación de la norma por lo tanto a los profesores ocasionales no se les puede otorgar comisión de estudios ni mucho menos tiempo de descarga, solamente si el proyecto de investigación que esta realizando para el doctorado o la maestría han sido debidamente aprobados por el consejo institucional de investigaciones, también es importante analizar que la institución no tiene garantía que el profesor vuelva y retribuya a la universidad.

El director general de investigaciones, considera que para darle el aval por parte del consejo de investigaciones es importante conocer el impacto de los productos de investigación por parte del profesor.

El vicerrector de recursos universitarios, informa que la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en este momento tiene tres profesores ocasionales realizando estudios de doctorado, donde el consejo de facultad otorgo un apoyo económico mediante el rubro de capacitación docente que cada facultad tiene asignado.

La representante de los profesores, pide que se transforme el acuerdo de tal manera que de las facultades se pueda apoyar a los docentes.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas, argumenta que los profesores Dagoberto Torres y Hernando Castro Garzón cumplieron con lo establecido por el acuerdo académico 012 del 2016, tanto en el tema de investigaciones como lo determinado en sus convocatorias, lo cual está alineado con el plan de formación docente y la líneas de investigación y profundización de la facultad.

La directora general de currículo, afirma que está de acuerdo que mientras se da una aplicación real se apoye desde los consejos de facultad, por lo tanto es necesario revisar como se articula sus estudios con las líneas de investigación de la facultad y verificar el rubro de capacitación docente pueda apoyar



económicamente en sus estudios de doctorado o maestría.

La presidenta de la sesión, aclara que este acuerdo académico está supeditado a los procesos de investigación que estén realizando los profesores ocasionales, es por esto que se debe derogar el acuerdo académico No.012 del 2016 y propone una comisión que se encargue de generar un proyecto para derogar el acuerdo, entre ellos la vicerrectora académica, director general de investigaciones, la directora general de currículo y uno de los decanos, por ende también pide el aplazamiento del punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba conformar una comisión para generar un proyecto que permita derogar el acuerdo académico 012 de 2016 así: La vicerrectora académica, la directora general de currículo, director general de investigación y un decano, y también el aplazamiento del punto.

6.2 Aval apoyo económico profesor Hernando Castro Garzón

La presidenta de la sesión, aclara que este acuerdo académico está supeditado a los procesos de investigación que estén realizando los profesores ocasionales, es por esto que se debe derogar el acuerdo académico No.012 del 2016 y propone una comisión que se encargue de generar un proyecto para derogar el acuerdo, entre ellos la vicerrectora académica, director general de investigaciones, la directora general de currículo y uno de los decanos, por ende también pide el aplazamiento del punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba conformar una comisión para generar un proyecto que permita derogar el acuerdo académico 012 de 2016 así: La vicerrectora académica, la directora general de currículo, director general de investigación y un decano, y también el aplazamiento del punto.

7. RESOLUCIONES ACADEMICAS

7.1 Por la cual se establece el calendario para las Sesiones Ordinarias del Consejo Académico durante la vigencia 2017.

El Secretario general de función de secretario académico del consejo académico, expone el proyecto de resolución académica.

La presidenta de la sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de resolución académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica “Por la cual se establece el calendario para las Sesiones Ordinarias del Consejo Académico durante la vigencia 2017.”

7.2 Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo “Solidaria es tu futuro”, en el primer período académico 2017.

La presidenta de la sesión, expone el proyecto de resolución académica y pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica “Por el cual se autoriza la MATRÍCULA PROVISIONAL de los estudiantes beneficiarios del apoyo Económico otorgado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante el programa educativo “Solidaria es tu futuro”, en el primer período académico 2017”

7.3 Por la cual se adicionan, modifican y suspenden tiempos de dedicación a labores de Investigación establecidos en las Resoluciones Académicas N°s132 de 2016 y 004 de 2017 a los profesores de planta y ocasionales de la Universidad de los Llanos, para el primer periodo académico de 2017.

El director general de investigaciones expone el estudio de resolución académica.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, explica que los tiempos para el profesor Oscar Alirio Torres Clavijo, no ha sido avalado por el consejo de facultad, puesto que el profesor tiene una evaluación de manera recurrente;

El director general de investigaciones, indica que se programe el proyecto para el segundo periodo académico del 2017, puesto que las modificaciones en términos de investigaciones siempre afectan las cargas académicas de las facultades.

La presidenta de la sesión, solicita se aplace el punto sino ha sido estudiado y avalado por el consejo de facultad, dado que las solicitudes de suspensión de los proyectos deben ser avalados previamente por los centros de investigación de cada facultad, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica “Por la cual se adicionan, modifican y suspenden tiempos de dedicación a labores de Investigación establecidos en las Resoluciones Académicas N°s132 de 2016 y 004 de 2017 a los profesores de planta y ocasionales de la Universidad de los Llanos, para el primer periodo académico de 2017”.

7.4 Por la cual se autoriza a veinte (20) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior.

La presidenta de la sesión, expone el proyecto de resolución académica y pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el proyecto de resolución académica “Por la cual se autoriza a veinte (20) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”.

8. INFORME DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La presidenta de la sesión, expone la situación académica que se encuentra en la universidad, por ejemplo en el programa de Administración de Empresas, no han tenido clase hasta el momento, por eso solicita a los decanos revisen la responsabilidades académicas en SARA, también hubo problemas de horarios con el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia puesto que la escuela de Ciencias Animales en su momento envió de manera equivocada la asignación de horarios para el primer periodo académico del 2017, lo cual incide directamente en la asignación de responsabilidades académicas por parte de las facultades.

La decana de Facultad de Ciencias de la Salud, explica que todavía no habilitado a docentes en SARA.

La presidenta de la sesión, argumenta que los profesores que no están habilitados en SARA es porque no han gestionado el paz y salvo, por eso se debe aprobar una directriz en el siguiente sentido:

- Los profesores catedráticos que no tengan contrato no pueden iniciar clases.
- Las facultades deben revisar y verificar los productos de las descargas a los profesores por otras actividades.

La facultad de la Ciencias de la Salud, en el proceso de capacitación docente tuvo un compromiso del 100% en el desarrollo de mencionada actividad, otras facultades no tuvieron el mismo compromiso.

La decana de la facultad de la Ciencias de la Salud, expone que los profesores tienen múltiples compromiso administrativos, por eso es necesario hacer el acompañamiento de parte de la administración en algunos procesos haciéndoles más flexibles y rápidos.

La presidente de la sesión, señala que los administradores de la plataforma Moodle avisaron de manera anticipada la migración de la información y generaron el procedimiento de esto, sin embargo hay dependencias que hicieron caso omiso y perdieron la información.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La decana de la Facultad Ciencias de la Salud, informa que la capacitación normativa tiene un lado positiva hacia los profesores donde se trataron temas de estrategias pedagógicas y mecanismos de evaluación donde se concluyó que es inminente realizar un relevo generacional en la institución.

La presidente de la sesión, propone que la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación debe dar un diplomado de estrategias pedagógicas en pro del fortalecimiento de la calidad en la formación profesoral e invita a que la mencionada facultad lidere procesos de formación docente, desde la vicerrectoría académica hacia las facultades se prestara apoyo para apalancar los mencionados procesos especialmente en temas de fortalecimiento pedagógico.

La representante de los profesores, informa de una denuncia por parte de los profesores de planta con respecto a la asignación de las responsabilidades académicas dado que se ha estado asignando cursos primero a los catedráticos, luego a los ocasionales y en una menor proporción a los profesores de planta, es por eso que insta a los consejos de facultad a que se responsabilice en la asignación de las cargas académicas, SARA es el sistema que determina la carga real de los profesores.

La presidenta de la sesión, reflexiona que los consejos de facultad deben asignar las cargas académicas teniendo en cuenta el perfil de convocatoria del profesor, en su orden planta, ocasionales, catedráticos.

El vicerrector de recursos universitarios, afirma que hubo un análisis de cargas y de asignación de catedráticos en el cual se concluye la desproporción existente en la asignación de cursos en hora catedra sin el cumplimiento de las normas.

El decano de la facultad de Ciencias Económicas, opina que en diciembre los consejos de facultad aprobaron las cargas académicas para los profesores de planta en su orden docencia, investigación y proyección social.

La directora general de currículo, aclara que las responsabilidades académicas son aprobadas en los consejos de facultad y los representantes de los profesores tienen asiento en el consejo de facultad, por lo tanto el documento fiable es el acta del consejo de facultad donde fueron aprobadas las cargas.

La presidente de la sesión pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del informe.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba el informe presentado por la vicerrectora académica.

9. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La directora general de currículo, expone el plan de acción de la dirección general de currículo para la vigencia 2017 con los diferentes comités curriculares, comités de programa y consejos de facultad, en pro de resolver temas como la práctica profesional docente para los programas de licenciatura (pedagogía infantil, producción agropecuaria, matemática y física y educación física) para las cuales el consejo académico determino que las Prácticas Profesionales Docentes para el I PA 2017 deben ser realizadas única y exclusivamente en el Departamento del Meta, proyección de realización de prácticas para los días sábado y domingos.

El decano de la Facultad Humanas y de la Educación, expresa que a los estudiantes se le hacen inducción en la práctica profesional docente, la cual inicia con los estudiantes estén matriculados, ese es el insumo para poder enviar profesores coordinadores para la práctica profesional docente.

La directora general de currículo, señala que se esta generando un software que permita la regulación de los procesos en la institución, como en el caso de biología que había tres planes de estudio y para su regularización debe aprobarse un plan de contingencia especialmente para ocho estudiantes, también se ha trabajado de manera coordinada con el SIG para implementación de planillas de prácticas para estudiantes y para profesores, otro tema es la implementación de las tecnologías y de la especialización en la gestión de proyectos para lo cual hay programado una reunión con la vicerrectora académica.

El decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, argumenta que al IDEAD desde el consejo de facultad en periodos anteriores se le entrego el documento de la maestría en educación modalidad virtual y hasta el momento no se ha subido el contenido del documento a la plataforma de SNIES.

La presidenta de la sesión, solicita los contenidos del seminario catedra de la Orinoquia y seminario y paz para su aprobación durante el primer periodo académico 2017 por los respectivos consejos de facultad.

La directora general de currículo, socializa parte de sus actividades por encargo o designación por parte de la administración para la red colombiana de postgrados donde se ha adelantado un convenio marco de doble titulación en los programas de las universidad que pertenecen a la red, dichos programas son avalados por los respectivos comités de programa, es de mencionar que se ha subutilizado esta oportunidad que nos ha brindado la red, dado que hay un plan de desarrollo con la red colombiana de postgrados.

En el tema de ASCUN se han tratado los temas de regionalización y el plan decenal de educación, lo cual influye en unas acciones directas con los centros curriculares de cada facultad permitiendo llegar a la formación y evaluación por competencias.

Con respecto a internacionalización se ha realizado por parte de esta dirección la verificación de los documentos que aparta OIRI a las diferentes gestiones como procesos de movilidad entrante y saliente, homologación de notas y cursos donde se evidencia que no cumplen los requisitos, por esta razón no se puede dar viabilidad a la resolución de movilidad.



La presidenta de la sesión, menciona que por un error administrativo no se pueden trancar procesos que involucren a estudiantes y más si estos estudiantes no tienen un respaldo legal de parte de la institución como lo es las resolución académica sea de movilidad entrante o saliente, por eso se solicita la aprobación del acto administrativo siempre y cuando la oficina de internacionalización en el menor tiempo de solución a las observaciones realizadas por la corrección de currículo, en ese sentido debe reiterarse una comunicación de parte de este cuerpo colegiado que permita la celeridad de los procesos, se pone a consideración de los Honorables Consejeros esta proposición.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la vicerrectora académica, en el sentido de expedir el debido acto administrativo que permita regularizar la situación académica de unos estudiantes en una modalidad entrante o saliente de la Universidad de los Llanos y se avala el informe presentado por la directora general de currículo.

10. Caso Diana Milena Maldonado Rivera código: 145202608

La presidenta de la sesión, expone el caso de la estudiante Diana Milena Maldonado Rivera, código 1452022608, donde la secretaria académica de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en la comisión de correspondencia de la sesión ordinaria 001 del 2017 no informo sobre las consecuencias de la cancelación de un curso de régimen especial como lo es la práctica profesional docente, en ese sentido y analizando el concepto de comité de programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria se puede intuir que debe retractar la decisión tomada anteriormente por este cuerpo colegiado en sentido de "cancelación de cursos de II periodo académico de 2016" por lo tanto la estudiante durante el primer periodo académico de 2017 y se le otorgaría en reintegro para el segundo periodo académico 2017.

La decana de la facultad de Ciencias de la Salud, señala que es responsabilidad del consejo de la facultad verificar la información y generar el concepto pertinente de estos casos de carácter especial en pro de que el consejo académico pueda tomar la mejor decisión.

La presidenta de la sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros excluir del beneficio obtenido en el sentido de cancelar el II PA 2016 y el Reintegro Académico para el I PA 2017 a la estudiante Diana Milena Maldonado Rivera código: 145202608, en estos términos se le notifica que está suspendida por bajo rendimiento para el primer período académico de 2017 y debe solicitar Reintegro Académico para el II PA 2017 ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico teniendo en cuenta los tiempos estipulados por la Resolución Académica N° 126 de 2016.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba la proposición presentada por la vicerrectora académica, en el sentido de excluir del beneficio obtenido en el sentido de cancelar el II PA 2016 y el Reintegro Académico para el I PA 2017 a la estudiante Diana Milena Maldonado Rivera código:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

145202608, en estos términos se le notifica que está suspendida por bajo rendimiento para el primer periodo académico de 2017 y debe solicitar Reintegro Académico para el II PA 2017 ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico teniendo en cuenta los tiempos estipulados por la Resolución Académica N° 126 de 2016.

11. CORRESPONDENCIA

La presidenta de la sesión, señala que el mayor número de solicitudes que hay para el estudio de esta sesión piden la ampliación para la fecha de matrícula incluidos reintegros académicos y trabajo de grado.

El vicerrector de recursos universitarios, expresa que se debe analizar la situación académica y financiera de los estudiantes de los créditos como Icetex, Banco Pichincha, FSES, entre otros.

El decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, que para aprobar nuevos plazos es necesario que la institución genere una normatividad con respecto al tema de los pagos diferidos, aunque no se ha analizado una propuesta que fue expuesta en el consejo académico que permite regularizar el valor de las matriculas, puesto que en el sentir de los estudiantes, esta que los precios de matrícula de la Unillanos es uno de los más altos en las universidad públicas.

El representante de los estudiantes, señala que a la administración se le presentaron unas propuestas basados en modelos econométricos y socioeconómicos de los cuales no se han estudio, ni analizado; aunque estas propuestas pueden empatarse con la presentación de los proyectos de reforma al reglamento estudiantil y el régimen de liquidaciones.

Director de proyección social, considera que el actual reglamento estudiantil amarra la matrícula académica con la matrícula financiera por eso se insiste en la propuesta de la preinscripción de curso lo cual permite una mayor planeación académica de forma anticipada los cursos y los horarios para el periodo académico siguiente.

La presidenta de la sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la ampliación de fechas para efectuar el pago de matrícula.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico, por unanimidad aprueba "que dichas solicitudes extraordinarias se atienden para efectos de (Pago extraordinario de matrícula, Inscripción y adición de cursos, sentar matrícula para el Primer Periodo Académico de 2017 de forma manual y de periodos anteriores, aplazamiento y cancelación de semestre de periodos anteriores, registro y modificación de notas de periodos anteriores, reintegros, traslados y transferencias para el primer periodo académico 2017).

Estas se deben cumplir a más tardar hasta el 10 de Febrero de 2017, en todo caso el plazo está supeditado al cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la norma para cada caso en particular, en el mismo sentido el Consejo Académico, determinó que la entrega de soportes es de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

forma manual y se debe realizar en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico hasta el 10 de Febrero de 2017 a las 17:00 horas.

La presidente de la sesión, informa que le Ministerio de Educación Nacional (MEN) negó el registro calificado para la Licenciatura en Producción Agropecuaria dado que no pudo demostrar el 50% de los créditos o más por práctica pedagógica, una vez conocida esa situación se reunió extraordinariamente el grupo GAP de la Licenciatura en Producción Agropecuaria, la vicerrectora académica y la directora general de currículo, donde al grupo liderado por el profesor Alfonso Morales director de Escuela no acogieron las directrices dadas, por lo tanto de parte de la institución no se pudo evidenciar ante el MEN al cumplimiento de esta glosa, también se trae una carta de parte de la oficina de acreditación dirigida al rector, donde se evidencia el mal trato de parte del grupo GAP hacia los funcionarios de la oficina de acreditación.

La decana de la facultad de Ciencias de la Salud, señala que la universidad debe auto regularse y la oficina de acreditación es una oficina asesora de la Unillanos, y en ese sentido las dependencias deben solucionar sus problemas internamente y de manera cordial, por lo tanto la Unillanos debe acatar lo expuesto por el MEN en las glosas, es decir demostrar el 50% o más por la práctica pedagógica.

El director general de proyección social indica que los programas de licenciatura son más críticos, por eso es necesario acatar lo expuesto por MEN.

La presidente de la sesión, comenta que la respuesta al MEN se envió sin la revisión de la oficina de la acreditación, realmente el asunto es la aptitud de las personas encargadas de los procesos sensibles en pro de la generación del registro calificado.

El decano de la Facultad de Ciencias de la Facultad, argumenta que debe desvirtuarse la actitud del decano en este proceso, puesto que los encargados fueron el director del programa y el director de escuela quienes fueron los encargados de realizar los descargos ante el MEN.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pregunta ¿por qué el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria no quiere evidenciar lo que el MEN solicita para levantar la glosa?

El vicerrector de recursos universitarios, expresa que el decano no es responsable del comportamiento de los docentes a su cargo.

La presidenta de la sesión, menciona que la universidad si puede cambiar a los docentes en pro de los procesos de la acreditación institucional, por ejemplo, Agronomía se apoyó en la oficina de acreditación y realizo los ajustes necesarios para obtener la acreditación de alta calidad que aun ostenta.

La presidenta de la sesión, lee el memorando enviado por la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de inscribir el curso trabajo de grado y desarrollar la modalidad de pasantía con el PNUD sin haber culminado el plan de estudios, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta, se aprueba la proposición.

La presidenta de la sesión, lee el caso del profesor Diego Villa quien solicita reingresar a la universidad



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

amparado en la aplicación del acuerdo superior No. 013 del 2014.

El director general de proyección social, expresa que este es un tema netamente del consejo de Facultad por eso ese cuerpo colegiado debe definir su vinculación de acuerdo a sus necesidades.

La directora general de currículo, señala que el consejo de facultad debe ser el que responda si necesita o no los servicios del profesor o no para que la Universidad caiga en un detrimento patrimonial.

La presidenta de la sesión, manifiesta que la universidad realice una inversión en este profesor, por lo tanto es necesario que haya una retribución de parte de él, en ese sentido se propone devolver el tema al consejo de facultad de Ciencias Económicas para que desde allí verifique la necesidad del servicio de este profesor teniendo en cuenta su perfil, se pone en consideración de los Honorables Consejos la propuesta, se aprueba la proposición.

El director General de investigaciones, lee una solicitud para la ejecución del proyecto "Cuencas" para autorizar el reemplazo de unos profesores puesto que el consejo de facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías solicita el aval del consejo académico para poder llevar a cabo esta modificación en las responsabilidades académicas.

La directora de currículo, pide elaborar todos los procedimientos académicos administrativos para dar aval a la descarga del profesor.

La presidenta de la sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros, la propuesta presentada por el director general de investigaciones, se aprueba la proposición.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

El director general de proyección social, explica que teniendo en cuenta la anterior autorización dada, la universidad debe generar una estrategia para llevar a cabo las propuestas de zonas Veredales que se deben presentar al gobierno nacional, por lo tanto propone que este tema debe ser tratado en una sesión exclusiva del consejo académico.

La presidenta de la sesión, sugiere que haya una sesión del consejo académico el 14 de febrero de 2017, cuyo tema central sean las propuestas de zonas Veredales.

El asesor de la oficina de planeación, explica que el tema de las zonas Veredales es de importancia e impacto para todas las facultades y sus unidades académicas.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se le explique como funciona el presupuesto por facultades, como se maneja el centro de costos dado que en la oficina de Vicerrecursos no dan información acerca del tema, también pone en conocimiento el problema del tema referente al uso de sustancias psicoactivas especialmente en la sede San Antonio, teniendo en cuenta que la oficina de bienestar institucional no ha generado la estrategia para solucionar este caso, dado los estudiantes en esta situación se están tornando violentos y groseros.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El secretario general en función de secretario del consejo académico, opina que la universidad debe generar medidas en el sentido de controlar el ingreso de personas a la universidad, dado que no hay un mecanismo idóneo para esta función.

La presidenta de la sesión, considera que la universidad ha sido permisiva en la aplicación del reglamento estudiantil, en este sentido insta a la aplicación de la norma e iniciar procesos disciplinarios y a los que haya lugar a los involucrados, de tal manera que se perciba el trabajo mancomunado en la comunidad universitaria.

La decana de Ciencias de la Salud, solicita expedir un comunicado de parte consejo académico acerca del tema.

El representante de los estudiantes, indica que a la universidad le falta una campaña de sensibilización.

El director general de proyección social, comenta que se aprobó un proyecto para generar una campaña de sensibilización en las sedes acerca del tema el cual esta pronto a su ejecución

La presidente de la sesión pone a consideración de los Honorables Consejeros el siguiente comunicado "en atención a la solicitud presentada por la Comunidad Académica, que hacen parte integral de esta decisión, se resolvió, comunicar e informar:

- 1. Que está prohibido el uso, consumo, distribución o la presentación a la Institucion Universitaria bajo el influjo de sustancias alucinógenas, psicotrópicas o bebidas embriagantes.**
- 2. Que quien incurra en esta conducta, será sujeto de sanción disciplinaria, y eventualmente de carácter penal y/o policivo, previo el debido proceso, según lo establecido en los artículos 80, 81, 82, 83, 86, 87, 91, 92, 96 al 110 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Reglamentos Estudiantil)".**

El decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos naturales, lee el memorando enviado por el consejo de facultad acerca del caso del profesor Dumar Jaramillo que solicita comisión de estudios para doctorado, el cual fue negado por ese cuerpo colegiado, al cual el mencionado profesor presento reposición en subsidio de apelación ante el consejo de facultad y consejo académico, es de aclarar que el profesor Dumar Jaramillo es un profesor de planta con trayectoria académica y el cual concurso para una beca, esta le fue otorgada, el único requisito que no cumple es que los estudios de doctorado son diferentes al perfil de la convocatoria.

El vicerrector de recursos universitarios, señala que el consejo académico puede estudiar el tema siempre y cuando el consejo de facultad haya avalado la propuesta o genero concepto acerca de la reconsideración sin el riesgo de caer en usurpar funciones del consejo de facultad.

La presidente de la sesión, manifiesta que el consejo de facultad no ha resuelto la reposición presentada por el profesor, por lo tanto este cuerpo colegiado no puede pronunciarse acerca del subsidio de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 | PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

apelación, en ese sentido solicita se devuelva el tema al consejo de facultad para que resuelva la reposición y efectúe el trámite pertinente.

La presidenta de la sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta, se aprueba la proposición.

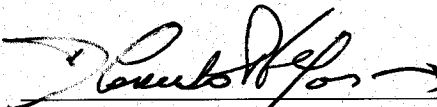
El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria N° 003 de 2017 siendo las 13:30 Horas.

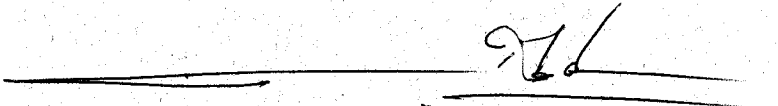
TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

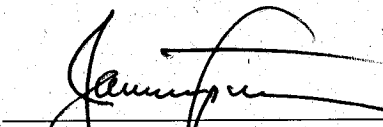
Observaciones: _____

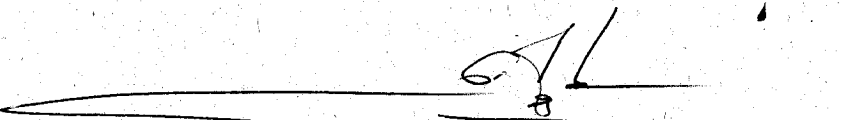
En constancia firman,


DORIS CONSUELO PULIDO
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 011 del 04 de Abril de 2017, siendo Presidente y Secretario


JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Transcribió: Jeón
Revisó: JMPuerto